

EXP-UNC:0016357/2017

CÓRDOBA, 30 JUN 2017.

VISTO

Que la Srta. Sonia Mara HIPPIENER, Legajo 26536775, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Biología Evolutiva Humana; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Anatomía y Fisiología I; Anatomía y Fisiología II; Estadística y Bioestadística, Metodología de la Investigación; Inglés, de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

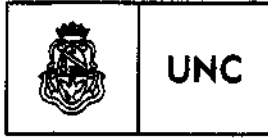
ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Sonia Mara HIPPIENER, Legajo 26536775, en las asignaturas Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 7 (siete) puntos y Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO sobre Estimación de Parámetros.

ARTÍCULO 3º: No otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología Evolutiva Humana.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las





EXP-UNC:0016357/2017

equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1064

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA